

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1110-94 CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1994

ARTICULO II, inciso 1)

Se aprueba la propuesta presentada por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en relación con la inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, sobre la ampliación de servicios bibliotecarios a estudiantes de la UNED.

Al respecto SE ACUERDA lo siguiente:

1. CONSIDERANDO QUE las condiciones particulares de los estudiantes de la UNED, en un gran porcentaje trabajadores, amas de casa y en general personas vinculadas al sector laboral, plantean a la Universidad la ineludible obligación de atender a sus necesidades de atención en los momentos en que pueden acudir en la búsqueda de los servicios requeridos para el éxito académico. Dentro de esta perspectiva, la biblioteca central, que cuenta con el acervo bibliográfico más grande de la UNED, debe ser concebida como una instancia a la cual, sobre todo aquellos estudiantes que se encuentran en su etapa final de graduación, sea de bachillerato o licenciatura, puedan acudir en horarios asequibles para satisfacer sus necesidades de consulta. De ahí pues, que la propuesta planteada por la FEUNED, en torno a los servicios bibliotecarios, debe atenderse en forma inmediata en todo aquello que sea posible y para lo que no se pueda implementar en el corto plazo, debe planificarse una estrategia de atención, que se pueda completar cuando más, en 1995.

Ì

Por tanto, SE ACUERDA aprobar las siguientes acciones inmediatas y mediatas, tendientes al logro de una atención óptima a los estudiantes de la UNED, en los servicios bibliotecarios:

INMEDIATAS

A partir del sábado 15 de octubre, la biblioteca central atenderá a los estudiantes, entre las 14 y las 17 horas. Para ello, en el curso de esta semana se procurará a modificar los horarios de común acuerdo con el personal. En caso de que esto no sea posible, la administración separarla a los recursos necesarios para el pago de horas extras y en última instancia, se contratará a mediante servicios especiales, el personal necesario para cumplir esta meta de corto plazo.

A partir del 17 de octubre, la Biblioteca Central brindará a atención hasta las 18:30 horas, todos los días hábiles. Para la ampliación de este servicio, se acudirá a los mecanismos presupuestarios mencionados anteriormente, salvo que se logre un acuerdo con el personal, que consistirá básicamente en renegociar los horarios de trabajo.

INMEDIATAS

Para 1995, una vez que el Centro Metropolitano No. 1 se consolide en el edificio UNIBANCO, toda la colección de la Biblioteca Central se ubicará en ese centro universitario. Con esta medida, se pretende favorecer a los estudiantes, destinatarios últimos del quehacer académico y administrativo de la UNED.

La Administración deseará y ejecutará a partir de 1995, un proyecto de Biblioteca Electrónica, con participación de todo el personal de la UNED y la experiencia acumulada de otras universidades, a fin de modernizar el servicio a los estudiantes.

1. Se asignarán los recursos necesarios para que a partir de 1995, la atención hasta las 18:30 horas a más y los fines de semana sean una acción permanente.
2. Solicitar a la Coordinación de Centros Universitarios divulgar este acuerdo. Asimismo, se solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles publicarlo en el Boletería Estudiantil.
3. Solicitar a la Oficina de Registro que presente un planteamiento sobre la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes, de tal manera que sea más consistente con los horarios de tutorías en los diferentes Centros Universitarios.
4. Anexar a esta acta el artículo publicado en el suplemento. Esta Semana de La República (del 30 de setiembre al 6 de octubre de 1994), titulado "La jornada laboral puede ser variada por el patrono". Figura como Anexo No. 1. P. J. P.

Además, se solicita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que haga llegar a este Consejo una copia de la resolución que al respecto emitirá la Sala II de la Corte Suprema de Justicia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 866©94, Art.II, en relación con la Modificarán Interna 494.

Al respecto, SE ACUERDA remitir dicha modificación a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 268-94, punto 12 (ORH.94.1061), en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por el Dr. Ronald García Soto.

Al respecto SE ACUERDA otorgar una ayuda de \$600 al Dr. García, con el fin de que participe en el XVIII Simposio de Gestión de la Innovación Tecnológica, que se realizará á en Sao Pablo, Brasil, del 24 al 26 de octubre de 1994.

Asimismo, se solicita al Dr. García que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los resultados de su participación en dicho simposio. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 268-94, punto 9 (ORH.94.1059), en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por el Lic. Enrique Villalobos Quirós.

Al respecto SE ACUERDA autorizar el pago de pasaje San José,- Cali -San José por \$304 y gastos de inscripción por \$80, al Lic. Villalobos, con el fin de que participe en el VIII Encuentro de Facul-tadas de Comunicación Social "Comunicación, Modernidad y Democracia", que se realizará á en la Universidad del Valle, Cali, Colom-bia, del 24 al 28 de octubre de 1994.

Asimismo, se solicita al Lic. Villalobos que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los resultados de su participación en dicho encuentro. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 263-94, punto 2 (ORH.94.878), referente a la solicitud de ayuda económica de las Sras. Ana Cecilia Mena Brenes y María Elena Montoya Herrera, funcionarias del Centro Universitario de Orotina.

Al respecto SE ACUERDA otorgar una ayuda de áá7.000 a las Sras. Mena y Montoya, con el fin de que lleven los cursos de Word Perfect, DOS y LOTUS, que se imparten en la Escuela de Cómputo de Orotina.

No obstante, se solicita al Consejo Asesor de Becas y a la Ofi-cina de Recursos Humanos que informen al Consejo Universitario cuál es el plan que ha seguido para la capacitación de las secretarias de los Centros Universitarios. De no existir un plan específico para éstas, se solicita hacer llegar a este Consejo un informe sobre el plan que se seguirá. ACUERDO FIRME